

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

- 9590** *Resolución de 29 de junio de 2018, de la Subsecretaría, por la que se corrigen errores en la de 19 de junio de 2018, por la que se resuelve el concurso, convocado por Resolución de 23 de noviembre de 2017, de personal docente en el exterior.*

Observado error en el anexo de la citada Resolución de 19 de junio de 2018, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» n.º 154, de 26 de junio de 2018, en el que se adscribe a los profesores a los puestos y periodos que se especifican, esta Subsecretaría ha resuelto su corrección en el siguiente sentido:

En la página 64426, en el apartado 1.1, Centros, entre los candidatos que han resultado adscritos al Colegio Hispano Brasileño Miguel de Cervantes de Sao Paulo, Brasil, donde dice: «Monfort Martín, Francisco José. DNI: \*\*\*\*6129W. Cuerpo: 0590. Periodo de adscripción: 01-02-2019 a 31-01-2021», debe decir: «Monfort Martín, Francisco José. DNI: \*\*\*\*6529W. Cuerpo: 0590. Periodo de adscripción: 01-02-2019 a 31-01-2020».

Contra esta Resolución, los interesados podrán interponer en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y el artículo 74.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción se dictó el acto originario que se impugna, conforme a lo establecido en el artículo 10.1 i), en relación con la regla segunda del artículo 14.1.

Asimismo, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 29 de junio de 2018.—El Subsecretario de Educación y Formación Profesional, Fernando Gurrea Casamayor.